



GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Administracion Civil.

MINISTERIO DE ULTRAMAR. --Núm. 853. --EXCMO. --Vista la carta oficial de V. E. núm. 243 de Mayo último, dando cuenta del fallecimiento del Perito Agrícola, Ayudante de la Secretaría de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio y Secretario de la Escuela de Agricultura de Manila, D. Andrés Sanchez He... y de las disposiciones que ha adoptado para cubrir la vacante, así como de hallarse proveer la plaza de Ayudante de la Granja-modelo de Luzon, por no haberse presentado Don Miguel Lopez, nombrado para la misma, y conchando el criterio que en lo sucesivo deba aplicarse en casos análogos; S. M. el Rey (q. D. g.) en su nombre la Reina Regente del Reino, ha servido resolver lo siguiente:--1.º Siempre que quede vacante la plaza de Ayudante facultado de la Secretaría de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio y Secretario de la Escuela de Agricultura de esa Capital, se proveerá, como ha hecho V. E. en el presente caso, en el Ayudante que siga inmediatamente antigüedad en el servicio de la misma Escuela.--2.º Para proveer la plaza de Ayudante de la Escuela, que quede vacante despues de efectuado lo prescrito en la disposicion anterior, la Direccion general de Administracion Civil invitará á todos los Ayudantes de las Granjas-modelos y Estaciones Agronómicas para que manifiesten dentro de un plazo determinado, si desean obtenerla, y si hubiere dos ó mas que contesten simultaneamente, se nombrará provisionalmente el más antiguo en el servicio de Filipinas.--3.º Para la provision de las vacantes de Ayudantes que en lo sucesivo ocurran en las Granjas-modelos y Estaciones Agronómicas, se procederá de igual manera, consultando á todos los Ayudantes que sirvan fuera de Manila y nombrando para la plaza vacante á aquel que hubiere manifestado deseo de obtenerla, lleve más tiempo de servicio en Filipinas.--4.º Despues de haber en uno y otro caso estas consultas y de haber el Gobernador General lo que proceda, dará cuenta á este Ministerio para la resolucio definitiva y provision de las plazas que en realidad queden vacantes.--5.º Queda sin efecto el ascenso provisional y traslacion á la Escuela del Perito Agrícola, Ayudante de la Escuela Agronómica de Ilocos, D. Francisco P... á menos que hecha la invitacion ó consulta anteriormente prescrita y conviniéndole dicho traslado, resulte ser el más antiguo en el servicio de las Granjas ó Estaciones agronómicas que manifiesten igual deseo.--6.º Se proveerá inmediatamente con sujecion á lo anteriormente prescrito la plaza de Ayudante de la Granja-modelo de Luzon, que se halla vacante, advirtiendo á este Gobierno General que en lo sucesivo debe

dar cuenta á este Ministerio de la falta de presentacion de los funcionarios nombrados, tan pronto como transcurrido el plazo reglamentario de embarque y el ordinario de navegacion, no se hubiesen presentado; y 7.º Ignorando este Ministerio si el Ayudante de la Granja-modelo de Visayas D. Gabriel de Murguialday ha hecho ó nó uso de la licencia que le fué anticipada por ese Gobierno General y que fué ampliada á nueve meses por Real orden de 12 de Febrero último, ese Gobierno General tendrá presente lo consignado en la disposicion anterior para que en su caso, pueda proveerse lo más pronto posible la vacante.--De Real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes; en la inteligencia de que esta resolucio deberá insertarse en extracto en la «Gaceta de Madrid» é integra en la de esa Capital. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 17 de Setiembre de 1889.--Becerra.--Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila, 12 de Noviembre de 1889.--Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil, para los efectos que procedan.

WEYLER.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Circular.

Persuadida esta Direccion general de que el estado deplorable de los caminos, calzadas y edificios en la mayoría de las provincias es debido en gran parte á que los Auxiliares de Fomento creados para su inmediata inspeccion y vigilancia, no se dedican á su cuidado con la diligencia necesaria, por hallarse ocupados en atenciones menos apropiadas á su cargo, en las Secretarías de algunos Gobiernos de provincias, ha creido de imperiosa y urgente necesidad que los Gobernadores exciten el celo de aquellos funcionarios, obligándoles á que dediquen su atencion, sino exclusivamente, con marcada preferencia, á llenar las funciones para que sus destinos fueron creados, cuales son; el cuidado de aquellos caminos y edificios enclavados en la zona que V. S. se servirá señalar á cada uno de los Auxiliares afectos á esa provincia ó distrito, para que sin levantar mano en el asunto, promuevan la composicion y reparacion de aquellos y propongan las disposiciones que no esté en sus facultades adoptar, á fin de que tan importante servicio se realice en bien de los pueblos amenazados de verse acaso en plazo no lejano, privados del beneficio de las comunicaciones terrestres.

Esta Direccion, por orden del Excmo. Sr. Gobernador General, encarece á V. S. la necesidad de que proceda en este asunto en los términos que quedan indicados, lo cual espera de su notorio celo, dando cuenta á la misma de haber designado al Auxiliar ó Auxiliares de esa provincia ó distrito, la zona que debe quedar á su cargo, para poder en su caso exigirles la co-

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real orden de 26 de Setiembre de 1867.

responsable responsabilidad. Dios guarde á V. S. muchos años.

Manila, 19 de Noviembre de 1889.--Delgado.

Sr. Gobernador de la provincia de.....

Extracto de la Real orden núm. 854 de 17 de Septiembre próximo pasado, recibida por el vapor-correo «España», á la cual se ha puesto el cumplimiento por el Excmo. Sr. Gobernador General, con fecha 12 del actual, y se publica á continuacion en cumplimiento á lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Manila, 16 de Noviembre de 1889.--Justo T. Delgado.

Real orden núm. 854 de 17 de Septiembre próximo pasado, nombrando Ayudante 4.º de Montes de estas Islas, al perito Agrimensor D. Alfonso Zapata y Ruiperez, en la vacante producida con motivo de los ascensos de escala concedidos en virtud del fallecimiento del Ayudante 2.º del mismo ramo, D. Segundo Lopez y Solano.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el día 21 de Noviembre de 1889.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 2.--Jefe de día, el Sr. Comandante del núm. 3, D. Adalberto de Hevia.--Imaginería, otro de Artillería D. José Diaz Varela.--Hospital y provisiones, núm. 6, 4.º Capitan.--Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.--Paseo de enfermos, núm. 6.--Música en la Luneta, núm. 2.

De orden de S. E., el General Gobernador Militar, interino.--El T. C. Sargento mayor interino, Faustino Villa-Abrille.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 138.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR DEL NORTE.

Países Bajos.

831. Luz permanente de Dordsche Kil y supresion de la provisional. (A. a. N., núm. 130772. Paris 1889.) El 15 de Agosto de 1889 se debe haber inaugurado la luz de Dordsche Kil (véase Aviso núm. 937550 de 1889). Esta luz aparece blanca desde su marcacion S. 7º O. á la N. 29º E. por la E.; roja desde la N. 29º E. á la N. 16º O. y blanca desde la N. 16º O. á la N. 84º O.

En el mismo día debe haberse suprimido la luz provisional.

Situacion: 51º 43' 31" N. y 10º 50' 6" E. Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, página 26; carta núm. 44 de la seccion II.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

América inglesa.

832. Luces de direccion en la punta Daruley (Bahía de Richmond) (costa N. de la isla del Principe Eduardo). (A. a. N., núm. 130774. Paris 1889.) El 1.º de Agosto de 1889 deben haberse encendido en la punta Daruley dos luces de direccion, fijas rojas, visibles a 7 millas y situadas a 450 metros S. 21º O.—N. 21º E. una de otra; pudiendo ser marcadas entre sus marcaciones S. 24º E. y S. 66º O., en un sector de 90 grados.

La luz anterior, elevada 12,2 metros sobre el nivel de la pleamar, está instalada en una percha de 9,1 metros de altura adosada a una casa blanca, y cerca de la costa a unos 6 cables al ESE. del cabo Aylesbury.

Situacion: 46º 34' 00" N. y 57º 26' 40" O.

La luz posterior instalada en un faro igual al anterior, está elevada 19,8 metros sobre el nivel de la pleamar.

La enfilacion de estas luces por el S. 21º O. conduce a la boya negra de la pasa del E. franqueando la barra de Malpeque.

Para entrar se tomará la enfilacion de estas luces S. 21º O. y se continuará en ella hasta estar en la de las luces de isla Fish; se tomará esta nueva enfilacion hasta la boya del medio del canal, desde la que está éste bien valizado por las boyas del puerto.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, página 48: carta núm. 589 de la seccion II.

Estados Unidos.

833. Construccion de un muelle a la entrada del rio Savannah (Georgia). (A. a. N., número 130775. Paris 1889.) Un nuevo muelle se está construyendo en la isla de la Cuarentena a la entrada del rio Savannah. Tendrá 3.050 metros de largo en direccion N. 84º E. y pasará por encima de Oyster Beds, cerrando así el canal que va al antiguo fondeadero de la Cuarentena.

En el canal principal se ha establecido un nuevo fondeadero para los buques que estén en cuarentena.

Carta núm. 826 de la seccion IX.

MAR MEDITERRANEO.

Italia.

834. Noticias sobre los trabajos en el rompe-olas de Spezzia. (A. a. N., núm. 130773. Paris 1889.) La pasa del O. del rompe-olas de Spezzia (véase Aviso núm. 135817 de 1889) será obstruída en un espacio de 100 metros, indicado por planchas de agua unidas entre sí, llevando la última una luz roja.

Esta pasa quedará reducida a 300 metros, señalada durante la noche por la luz roja de la última plancha flotante y por las luces (superior roja é inferior blanca del extremo O. del rompe-olas). Estas luces elevadas respectivamente 14 y 11 metros sobre el nivel del mar, están instaladas en soportes de hierro é iluminan un sector de 240 grados.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, págs. 70 y 72: carta núm. 252 de la seccion III.

MAR DE CHINA.

China.

835. Dragado en la barra de Wousung (Tang-Tse-Kiang). (A. a. N., núm. 129770. Paris 1889.) El dragado de la barra Wousung ha dado principio el 18 de Mayo de 1889.

Cuando terminen los trabajos, que deben durar año y medio, el fondo en la barra será de 4,3 metros de agua en bajamar de sizigias y el ancho del canal dragado de 91 metros.

Cartas núms. 42, 517 y 660 de la seccion V. Madrid, 22 de Agosto de 1889.—El Director accidental, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 139.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba a bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

España (costa SO.)

836. Almadras de «Zahara», «Ensenada de Barbate» y «Torre del Puerco» (Cadiz). El ayudante de Marina del distrito marítimo de Conil y Veger comunica que el día 18 de Agosto de 1889 quedaron levantadas y en tierra los artes de las almadras denominadas «Zahara», «Ensenada de Barbate» y «Torre del Puerco», pertenecientes al referido distrito.

MAR DE CHINA.

Islas Paracels.

837. Noticias sobre el arrecife ó bajo del Norte y las islas Pattle, Money y Triton. (A. a. N., núm. 129769. Paris 1889.) El capitán del vapor francés «Melbourne» de las Messageries Maritimes, informa que cuatro grandes piedras, visibles de 6 a 7 millas existen en la parte NE. del Bajo del Norte. La más visible de estas piedras que es la más al S., tiene unos 8 metros de altura. Las otras tres son algo más pequeñas. A 1,7 millas del cantil SO. del Bajo, no se ha encontrado fondo en 230 metros.

La isla Pattle es un islote de arena con un solo cocotero muy visible.

La isla Money está cubierta de matorrales; su altura es de unos 6 metros y su extension SO.—NE. de unos ocho cables. Este islote está rodeado de rompientes hasta cerca de 1 milla de su playa.

La isla Triton no es más que un banco de arena que no llega a 1 metro de altura y está rodeada de algunas cabezas de piedra que no sobresalen más que el banco.

Carta núm. 33 A y plano núm. 643 de la seccion V.

China.

838. Situacion de una boya en el puerto de Swatou. (A. a. N., núm. 130776. Paris 1889.) El Comandante del buque francés «Vipère» informa que la boya roja terminada en una jaula esférica negra, fondeada en el cantil S. del banco de fango que limita el puerto por el N., está situada bajo las siguientes marcaciones: la cabeza del muelle de la Aduana al N. 84º O. y la boya Yoming al S. 38º O.

Carta núm. 191 de la seccion V.

China.

839. Valizamiento de la entrada de Newchwang (Rio Liau-Tung) Golfo de Pe-Chili. (A. a. N., núm. 132786. Paris 1889.) Las situaciones de las boyas de la barra del rio Liau-Tung han sido cambiadas y ahora valizan el canal; debiendo dejar las boyas negras a babor, entrando, y las rojas a estribor.

La boya exterior, negra, está fondeada por fuera de la barra en 4,9 metros de agua, y desde ella se marca el faro flotante de la entrada del rio Liau-Tung, al S. 72º O. a 2,5 millas de distancia.

Situacion aproximada: 40º 35' 45" N. y 128º 15' 5" E.

La boya del medio, negra, está fondeada en 2,4 metros de agua por dentro de la parte menos profunda de la barra, sobre la que hay 2,1 metros de agua en marea baja, y valiza el extremo SE. del banco del Oeste. Desde esta boya demora la exterior al S. 80º a 1,25 millas de distancia.

La boya exterior, roja, está fondeada por dentro de la barra en 3,7 metros de agua y valiza el cantil O. del banco del Este. Desde esta boya demora la del medio al S 55º O. a unas 2,1 millas de distancia.

Una valiza destinada a trabajos hidrográficos se ha establecido en la punta de la entrada, sobre la crilla E. del rio, a unos 3 cables al SE. de la valiza roja Nodding-Tommy; su situacion puede cambiar.

Las valizas que valizan los cantiles del canal del rio Liau-Tung se retiran en el otoño, antes de formarse los hielos, y son reinstaladas en la primavera; pero sus situaciones pueden cambiar de

un año a otro segun las circunstancias (véase Aviso núm. 1941.060 de 1888.)

Carta núm. 533 A de la seccion V.

MAR DE JAPON.

Islas de Yesso (costa E.)

840. Sector rojo en la luz de cabo Noshiaf. (A. a. N., núm. 132787. Paris 1889.) El Gobierno del Japon comunica que el día 1.º de Agosto de 1889 se introducirá un sector rojo a la luz fija blanca de cabo Noshiaf.

Este sector, visible entre sus marcaciones N. 21º O. y N. 27º E., cubrirá el arrecife Nekogashira.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, página 144: carta núm. 466 de la seccion I.

Madrid, 26 de Agosto de 1889.—El Director accidental, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 140.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba a bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Isla de Terranova (costa O.)

841. Confirmacion de la existencia de un pequeño bajo en el banco Jehenne. (A. a. N., núm. 133788. Paris 1889.) El aviso francés «Draque» ha sondado sobre el banco Jehenne y encontrado fondos de 6,7 metros en marea baja (véase Aviso núm. 132797 de 1889.) La embarcacion que practicó las sondas, encontró las de 6,7 metros, estando en la enfilacion de la cúspide del monte cubierto de vegetacion, de Brig-Baie, con la punta N. de la Peninsula de los Perros.

Carta núm. 137 de la seccion XI.

Mar Rojo.

842. Bajo y cambio de color de agua en el canal S. de Massana. (A. a. N., núm. 133781. Paris 1889.) El capitán del vapor «King Arthur» dice que el día 15 de Mayo de 1889 tocó con su buque dos veces sobre un bajo cubierto con menos de 4,5 metros de agua, estando en latitud 17º 11' 30" N. y longitud 45º 23' 5" E. (véase Aviso núm. 105619 de 1889.)

El 18 de Mayo de 1889, el mismo buque pasó, en el canal S. de Massana, cerca de una mancha de agua color verdoso, presentando todas las apariencias de un bajo, que lo sitúa en latitud 24º 40" N. y 46º 19' 20" E.

Cartas núms. 554 A y 644 de la seccion II.

ARCHIPIELAGO ASIATICO.

Isla de Flores (costa N.)

843. Noticias sobre el arrecife de la isla Longso. (A. a. N., núm. 132785. Paris 1889.) El Comandante del buque de guerra holandés «Satelliet» dice que el arrecife de la isla Longso se extiende dos millas más al O. de lo indicado en las cartas actuales.

Se ha comprobado la existencia de fondos de 5 a 7 metros y visto cambio de color del agua bajo las marcaciones siguientes: la costa N. de la isla Longso al E. y la medianía de la isla Koko al S. 25º E.

Cartas núms. 486 y 487 de la seccion V.

AUSTRALIA.

Costa E.

844. Valizas y luces de direccion de la barra del puerto de la bahía Wide. (A. a. N., núm. 133792. Paris 1889.) Las valizas triangulares de la punta Hook han cambiado de lugar y encienden dos luces de direccion llevando las enfiladas por el N. 37º O., se fondea el canal S. de la barra del puerto de la bahía Wide, a la entrada S. del estrecho Sandy.

La luz anterior es fija roja y la valiza que la lleva se ha trasladado unos dos cables más al N.; la luz posterior es fija blanca y su valiza ha sido trasladada unos 4 cables más al N. Esta

realiza está á 430 metros al N. 37° O. de la anterior y cerca de la posterior de las líneas cuadrangulares que sirven para franquear el canal del N.; su situación es 25° 47', 159° 18' 10" E.

Luces de dirección fijas blancas destinadas al N. (véase Aviso número 116,718 de 1888) han vuelto á ser encendidas provisionalmente para uso de los barcos de la localidad. Hay más fondo en este canal que en el S.

Instrucciones. Después de doblar la punta de Double y estar entre esta punta y la punta de Wolf, haciendo rumbo al NO. unas 2 millas descubren las luces de dirección roja del canal del S; desde que se descubre toma su enfilación al N. 37° O. para pasar la barra, sobre la que no hay menos de 3 metros de agua en mareas bajas de marea. Cuando el fondo aumente á nueve metros después de pasar la enfilación de las dos líneas blancas de la punta Inskip, se pone la luz roja, situada en la parte occidental de esta punta.

Decreto de faros núm. 86 de 1884, pag. 150: núm. 524 de la sección VI.

OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Chile.

Bajo en el canal Errazuriz (Archipiélago de Chonos). (A. a. N., núm. 133,793. Págs. 189.) El Gobierno chileno comunica que los buques del archipiélago de Chonos han reconocido bajo en la parte S. del canal Errazuriz, entre las islas Humos y Rojas.

Un banco bajo, formado de grandes piedras redondeadas á flor de agua en las bajamares de marea.

Latitud: 45° 42' S. y 67° 38' 10" O.

Núm. 246 de la sección VII.

Madrid, 25 de Agosto de 1889.—El Director General, Pelayo Alcalá Galiano.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Habiéndose presentado postor alguno al acto de concierto celebrado el día 11 del actual para la construcción de una Escuela de niñas en el arrabal de Malate, se anuncia la celebración de un concierto con el mismo objeto el día 28 del corriente mes á las diez de su mañana. El acto tendrá lugar ante el Sr. Corregidor de esta Ciudad en su despacho situado en las Casas Consistoriales, habiéndose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público, los documentos que han de regir en el concierto. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitación, la cantidad de diez y nueve pesos y noventa y nueve céntimos en metálico, depositada al efecto en la Caja de este nombre de la Tesorería general de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto. Al principiar el acto del remate se leerá la instrucción de subastas y en caso de procederse á una licitación verbal por empate, la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N., vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento en la «Gaceta oficial» de de los requisitos que se exigen para contratar en concierto público la obra de construcción de un edificio destinado á escuela de niñas del arrabal de Malate, y de todas las obligaciones y derechos que han de regir en el concierto, se comprometo á tomar por su cuenta dicha obra al precio de (aquí el importe en letra y guarismo.)

Fecha y firma.

El sobre de la proposición tendrá este rótulo: Proposición para contratar en concierto público la obra de construcción de un edificio para Escuela de niñas del arrabal de Malate.

Manila, 19 de Noviembre de 1889.—Bernardino Marzano.

No habiéndose presentado postor alguno al acto de concierto celebrado el día 11 del actual, para contratar en concierto público la obra de construcción de las aceras exteriores de las dos fachadas laterales de las Casas Consistoriales que según presupuesto que ha sido aprobado, importa la cantidad de \$ 872'93, se anuncia la celebración de otro nuevo concierto con el mismo objeto el día 28 del corriente mes, á las diez de su mañana. El acto tendrá lugar ante el Sr. Corregidor de esta Ciudad en su despacho situado en las Casas Consistoriales, habiéndose de manifiesto en esta Secretaría, para conocimiento del público los documentos que han de regir en el concierto. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitación la cantidad de \$ 17'46 en metálico, depositada al efecto en la Caja de este nombre de la Tesorería general de Hacienda ó en la del Excmo. Ayuntamiento. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto. Al principiar el acto del remate se leerá la instrucción de subasta y en caso de procederse á una licitación verbal por empate, la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N., vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento en la «Gaceta oficial» de de los requisitos que exigen para contratar en concierto público la obra de construcción de las aceras exteriores de las dos fachadas laterales de las Casas Consistoriales, y de todas las obligaciones y derechos que han de regir en el concierto, se comprometo á tomar por su cuenta dicha obra al precio de (aquí el importe en letra y guarismo.)

Fecha y firma.

El sobre de la proposición tendrá este rótulo: Proposición para contratar en concierto público la obra de construcción de las aceras exteriores de las dos fachadas laterales de las Casas Consistoriales.

Manila, 19 de Noviembre de 1889.—Bernardino Marzano.

Cumpliendo con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 del actual, se ha señalado el 28 del corriente mes á las diez de su mañana para contratar en concierto público la urbanización de la Plaza de Calderon de la Barca en el arrabal de Binondo, que según presupuesto que ha sido aprobado en dicha sesión, importa la cantidad de \$ 999'53. El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad en su despacho situado en las Casas Consistoriales, habiéndose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público los documentos que han de regir en el concierto. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitación la cantidad de \$ 19'99 en metálico depositada al efecto en la caja de este nombre de la Tesorería general de Hacienda ó en la del Excmo. Ayuntamiento. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto. Al principiar al acto del remate se leerá la instrucción de subastas, y en caso de procederse á una licitación verbal por empate, la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N., vecino de con cédula personal que exhibe enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento en la «Gaceta oficial» de de los requisitos que se exigen para contratar en concierto público la urbanización de la Plaza de Calderon de la Barca en el arrabal de Binondo, y de todas las obligaciones y derechos que han de regir en el concierto, se comprometo á tomar por su cuenta dicha urbanización por la cantidad de (aquí el importe en letra y guarismo.)

Fecha y firma.

El sobre de la proposición tendrá este rótulo: Proposición para contratar en concierto público la urbanización de la Plaza de Calderon de la Barca.

Manila, 19 de Noviembre de 1889.—Bernardino Marzano.

Cumpliendo con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en sesión celebrada el día 16 de Octubre próximo pasado, se ha señalado el 28 del actual á las diez de su mañana para contratar en concierto público la adquisición en Europa de 24 candelabros de hierro fundido con sus faroles para el alumbrado de la Plaza de Sto. Tomás, que según presupuesto que ha sido aprobado en dicha sesión, importa la cantidad de \$ 632'00. El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad en su despacho situado en las Casas Consistoriales, habiéndose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público, los documentos que han de regir en el concierto. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitación la cantidad de \$ 12'64 en metálico depositada al efecto en la Caja de este nombre de la Tesorería general de Hacienda ó en la del Excmo. Ayuntamiento. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto. Al principiar el acto del remate se leerá la instrucción de subastas, y en caso de procederse á una licitación verbal por empate, la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

brado de la Plaza de Sto. Tomás, que según presupuesto que ha sido aprobado en dicha sesión, importa la cantidad de \$ 632'00. El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad en su despacho situado en las Casas Consistoriales, habiéndose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público, los documentos que han de regir en el concierto. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitación la cantidad de \$ 12'64 en metálico depositada al efecto en la Caja de este nombre de la Tesorería general de Hacienda ó en la del Excmo. Ayuntamiento. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto. Al principiar el acto del remate se leerá la instrucción de subastas, y en caso de procederse á una licitación verbal por empate, la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N., vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría en la «Gaceta oficial» de de los requisitos que se exigen para contratar en concierto público la adquisición en Europa de 24 candelabros de hierro fundido con sus faroles para el alumbrado de la Plaza de Sto. Tomás, y de todas las obligaciones y derechos que han de regir en el concierto, se comprometo á tomar por su cuenta dicha adquisición por la cantidad de (aquí el importe en letra y guarismo.)

Fecha y firma.

El sobre de la proposición tendrá este rótulo: Proposición para contratar en concierto público la adquisición en Europa de 24 candelabros para el alumbrado de la Plaza de Sto. Tomás.

Manila 19 de Noviembre de 1889.—Bernardino Marzano.

No habiéndose presentado postor alguno al acto del concierto celebrado el día 11 del actual, para contratar la construcción de una escuela de niños en el arrabal de Malate, se anuncia la celebración de otro nuevo concierto con el mismo objeto el día 28 del corriente mes á las diez de su mañana. El acto tendrá lugar ante el Sr. Corregidor de esta Ciudad, en su despacho situado en las Casas Consistoriales, habiéndose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público, los documentos que han de regir en el concierto. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitación, la cantidad de diez y nueve pesos y noventa y nueve céntimos (pfs. 19'99) en metálico, depositada al efecto en la caja de este nombre de la Tesorería general de Hacienda ó en la del Excmo. Ayuntamiento. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto. Al principiar el acto del remate se leerá la instrucción de subastas y en caso de procederse á una licitación verbal por empate, la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N., vecino de con cédula personal que exhibe enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento en la «Gaceta oficial», de y de los requisitos que se exigen para contratar en concierto público la obra de construcción de un edificio destinado a escuela de niños del arrabal de Malate, y de todas las obligaciones y derechos que han de regir en el concierto, se comprometo á tomar por su cuenta dicha obra al precio de (aquí el importe en letra y guarismo.)

(Fecha y firma.)

El sobre de la proposición tendrá este rótulo: «Proposición para contratar en concierto público la obra de construcción de un edificio para escuela de niños del arrabal de Malate.»

Manila, 19 de Noviembre de 1889.—Bernardino Marzano.

Habiéndose quedado desierto el concierto público celebrado el día 11 del actual, para la venta del solar perteneciente á la obra pia de Carriedo, existente en el pueblo de Mariquina de esta provincia, se saca nuevamente á concierto para su remate en el mejor postor, el citado solar, con la rebaja del 10 p. de su avalúo, ó sea bajo el tipo de 224 pesos y 10 céntimos, con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta oficial» de los días 9 y 14 de Julio último.

El acto del remate tendrá lugar ante el Ilmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente, en su despacho situado en las Casas Consistoriales, el día 28 del actual á las diez de su mañana.

Manila, 18 de Noviembre de 1889.—Bernardino Marzano.

2.ª SEMANA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1889

CAJA DE DEPOSITOS DE MÁNILA

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de depósitos en los días 9 al 15 del mes de Noviembre de 1889 formado con sujeción a lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

Table with columns: Existencia en fin de la semana anterior, Recibido durante el presente, Devuelto en esta semana, Existencia al finalizar la misma. Sub-sections: DEPOSITOS EN METALICO, DEPOSITOS EN EFECTOS.

Manila, 15 de Noviembre de 1889. — El Jefe de la Sección de operaciones. — Juan O. de Solórzano.

EL INTENDENTE MILITAR DE ESTAS ISLAS,

Hace saber: que en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General, Director general de Administracion Militar de estas Islas, en 8 de Agosto de 1888, y con arreglo a las prescripciones del Reglamento de contratacion de 18 de Junio de 1881...

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose por el Tribunal de subasta media hora antes de la anunciada para dicho acto, e irán extendidas en papel de sello décimo y con arreglo al modelo que se fija al pié de este anuncio...

Manila, 19 de Noviembre de 1889. — P. A. — El Subintendente, Leon Alaxá.

Table with columns: PUNTOS, Litros, Kilógs. Rows: Manila, Cavite, Cebú.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MÁNILA. ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho horas de ayer a igual hora del día de hoy 20 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresion de razas y sexos.

Table with columns: ADULTOS, PARVULOS, CEMENTERIOS. Rows: Españoles, Mestizos, Indios, etc.

Manila, 20 de Noviembre de 1889. — El Secretario, Bernardino Marzano. — V. B. — El Corregidor, Perojo.

Table with columns: Zamboanga, Cottabato, Joló, Puerto Princesa, Total.

MODELO DE PROPOSICION.

D. F. de T. vecino de... habitante en la calle de... n.º... enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar en el término de dos meses, la adquisicion y entrega en las factorias de utensilios de este Archipiélago...

- En Manila. Por cada litro de aceite de coco, tantos centimos de peso, en letra. En Cavite. Por cada litro de aceite de coco, tantos centimos de peso, en letra. En Cebú. Por cada litro de aceite de coco, tantos centimos de peso, en letra. En Zamboanga. Por cada litro de aceite de coco, tantos centimos de peso, en letra. En Cottabato. Por cada litro de aceite de coco, tantos centimos de peso, en letra. En Joló. Por cada litro de aceite de coco, tantos centimos de peso, en letra. En Puerto Princesa. Por cada litro de aceite de coco, tantos centimos de peso, en letra.

Y para que sea válida esta proposicion, se acompaña el talon de depósito de (cien pesos ó el último recibo de la contribucion satisfecha) segun lo prevenido en la condicion cuarta del pliego.

Fecha y firma del proponente. 3

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MÁNILA.

Por acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador de diez de Octubre próximo pasado, comunicada esta Presidencia el trece del actual, ha sido bado, de conformidad con lo propuesto por la Comision general de Administracion Civil é Inspecion general de Obras públicas, el expediente instruido en esta Junta, para llevar a cabo las expropiaciones cesarías al ensanche de los muelles ó andenes de primera seccion del estero de Binondo, de esta Capital.

En su consecuencia y con arreglo a lo prevenido en la legislacion vigente en la materia, los interesados a quienes afecta la referida expropiacion, den presentarse desde luego en las oficinas de la Secretaria Contaduría de esta Junta, establecidas en el edificio de la playa de Santa Lucia, de doce de la mañana todos los dias no feriados, exhibiendo los títulos de propiedad y justificativos de personalidad legal, además de su cédula correspondiente, para poder percibir el importe de las tasaciones periciales que respectivamente les corresponden, segun la relacion que sigue:

- Don José Reyes. \$ 2.300. » Manuel Gonzalez de Castro. » 1.200. » Vicente Romero Si-Quiat. » 2.500. » Julio Witte (representado por Don Alberto Schwenger.) » 2.500. » Dionisio de las Cajigas. » 1.500. » Jacobo Eugster. » 4.500. » H. J. Andrews (representado por D. H. I. Dean.) » 3.200. Doña Macaria Tegson, (por defuncion de esta señora ha pasado la propiedad a D.ª Crisanta Tongco; y por venta realizada por esta mediante escritura pública, ha pasado a la de D.ª Eugenia Li-Changco, viuda de Soriano.) » 8.100.

Total. \$ 28.800.

Manila, 16 de Noviembre de 1889. — El Presidente, P. S. — El Vice-Presidente, Gonzalo Tuason.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS

El dia 16 de Diciembre próximo a las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salón de actos públicos del edificio llamado antigua Alcaidía y la subalterna de la provincia de Tariac, el importe de las obras de reparacion y reforma que son necesarias en la Casa-Real de la mencionada portada bajo el tipo en progresion descendente de 8705 pesos 3 centimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital, núm. 263, de fecha 24 de Setiembre del año actual.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 16 de Noviembre de 1889. — Abraham Garcia.

Providencias judiciales

Don Mariano Izquierdo y Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de Tondo.

Por el presente y en meritos, de la causa núm. 307 instruyo por lesiones, se cita, llama y emplaza a los reos Severino Francisco y Aguedo Francisco, vecinos del arrabal de Tondo, e hijos del tambien procesado Francisco, para que en el término de 30 dias, comparezcan en este Juzgado para prestar declaracion en la causa núm. 307 de hacerlo así, les oír y administrare justicia o en caso contrario serán declarados rebeldes.

Dado en el Juzgado de Tondo a 11 de Noviembre de 1889. Mariano Izquierdo — Por mandado de su Sñal, P. Antonio Muñoz.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, recaida en la causa núm. 686, se cita, llama y emplaza a los testigos ausentes llamados Jacinto y personeros que han sido de la casa de comercio de D. Holman, para que por el término de 9 dias, comparezcan en la publicacion de este edicto en la «Gaceta» oficial de esta Capital, se presenten en este Juzgado para prestar declaracion en la causa arriba espresada.

Juzgado de Binondo, 18 de Noviembre de 1889. — Rafael Llanos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, dictada en esta fecha en la causa núm. 6498 seguida contra Victor Panotes y otros por hurto, se cita, llama y emplaza a la ofendida Silvina Trinidad, de edad de edad, natural de Tondo, vecina de Binondo, de oficio de dera, para que en el término de nueve dias, comparezca en la publicacion de este edicto, comparezca en este Juzgado para prestar declaracion en la mencionada causa, o en caso contrario serán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Juzgado de Binondo, 16 de Noviembre de 1889. — Rafael Llanos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, dictada en la causa núm. 6111 seguida contra Joaquina Magbitan y otra por hurto, se cita, llama y emplaza al testigo Bonifacio de la Cruz, que vive en el arrabal de San Sebastian del arrabal de Quapo, para que en el término de 9 dias, comparezca desde esta fecha, se presente en este Juzgado para prestar declaracion en la mencionada causa, o en caso contrario serán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Binondo, Manila, 16 de Noviembre de 1889. — José de Reyes.